

R. del E.

**SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S. A."

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el notario tercero del cantón doctor Miguel Falconi Rodríguez, el 22 de Septiembre de 1972, se constituyó la compañía denominada INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S. A.; esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre de 1972, de fojas 16313 a 16340, con el N° 2584 del Registro Mercantil y fue anotada bajo el N° 17177 del Repertorio.

2.- Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Compañía, las siguientes personas: don Carlos Coello Valdez, don Pedro Harb Morcheh, don Braulio Heriberto Díaz Cornejo, don Manuel del Salto Avilés y don Víctor Harb Harb. Todos, ecuatorianos, con domicilio en Guayaquil, y por sus propios derechos.

3.- La compañía se denominará INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S. A. y su plazo de duración es de 30 años.

4.- Tiene como domicilio la ciudad de Guayaquil. —

5.- El capital social de la compañía es de \$ 270.000,00 dividido en 270 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una. —

6.- El capital social se lo suscribió en la siguiente forma:

Don Carlos Coello Valdez, suscribió 266 acciones; y los señores Manuel del Salto, Pedro Harb, Víctor Harb y Braulio Díaz Cornejo, han suscrito cada uno de ellos una acción de \$ 1.000,00.

El capital social se lo pagó en la siguiente forma:

Los señores Manuel del Salto, Pedro Harb, Víctor Harb, y Braulio Díaz Cornejo, han pagado cada uno de ellos, la cantidad de \$ 1.000,00.

El señor Carlos Coello Valdez, en pago de las 266 acciones que ha suscrito, transfiere el dominio de su propiedad, que está compuesto de un departamento de Propiedad Horizontal signado con el N° 17 situado en el 9° piso del edificio con frente a la intersección de las calles Escobedo y Nueve de Octubre de esta ciudad, esquina Nor oeste, especie inmueble necesaria para el objeto que va a realizar la Compañía.

7.- La Compañía tendrá por objeto principal y único el dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces, urbanos y rurales; podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y en general realizar todo acto o contrato civil autorizado por las leyes ecuatorianas que guarden relación con su objeto. La Compañía no podrá dedicarse ni a la industria, ni al comercio. —

8.- Para su gobierno y administración, la Compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente.

~~El Representante Legal de la Compañía es el Presidente.~~

9.- La escritura pública que contiene la constitución de la Compañía, fue aprobada mediante Resolución N° 1988 del 27 de Noviembre de 1972, expedida por el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil; fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre de

1972, de fojas 16309 a 16312, con el N° 2583 del Registro Mercantil y fue anotada bajo el N° 17176 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1972.

Abogado CARLOS CARBO COX,
Secretario - Encargado.